C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0229 DEL 2026**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0229 DE 2026**
FECHA DEL INFORME:	24 de septiembre de 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ASESORAR Y APOYAR EN LA REVISIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN; ASÍ MISMO; EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**CARLOS JAVIER VELASQUEZ MUÑOZ**
CUANTIA:	**65.600.000 COP**
N.º DEL C.D. P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	26 del 2 de enero de 2026
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	223 del 23 de enero del 2026
FECHA DEL CONTRATO:	22 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	27 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUTADO:	Siete (7) meses
VALOR EJECUTADO:	$57.400.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	27 de septiembre de 2026
SUPERVISOR:	**MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE**
DEPENDENCIA:	Subdirección de Gestión Ambiental

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0229 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, asesorar y apoyar en la revisión del ordenamiento ambiental del territorio e instrumentos de planificación territorial en jurisdicción de la corporación, así como estructuración del sistema de información geográfica de la entidad.

Actualmente, la Dirección General viene adelantando diferentes procesos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional y ambiental de la CRA, dentro de los cuales se encuentra la formulación e implementación de políticas públicas y normativa ambiental y urbano-territorial, así como el fortalecimiento de la planificación estratégica y la gestión ambiental de la entidad. En este sentido, resulta necesario dar continuidad a la contratación de una persona que brinde asesoría y apoyo especializado a la Dirección General en el desarrollo de estos procesos, contribuyendo a la estructuración, implementación y seguimiento de las políticas y lineamientos ambientales y urbano-territoriales, así como a la atención oportuna de las solicitudes y requerimientos formulados por los usuarios externos de la entidad. De igual manera, se requiere contar con este apoyo para atender las actividades que se deriven del objeto contractual y contribuir al cumplimiento de las metas, compromisos y responsabilidades institucionales, garantizando la continuidad de los procesos y el adecuado desarrollo de las acciones relacionadas con la planificación estratégica y la gestión ambiental de la CRA.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación del profesional **CARLOS JAVIER VELASQUEZ MUÑOZ**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **TRES (3) MESES**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($8.200.000) cada una,** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LC ($24.600.000)**, la Corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **N.º 1 del 2 de enero de 2026.**

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **TRES (3) MESES** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0228 de 2026**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LC ($24.600.000)** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a **TRES (3) PAGOS** en mensualidad vencida equivalente a razón de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($8.200.000) cada una.**

MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE
Subdirector de Gestión Ambiental
Supervisor